

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 30 SESION EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión No. 30 Extraordinaria del Consejo General de este día 29 de noviembre del 2013, a las 12:00 horas, y para iniciar la sesión, le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo sea tan amable de hacer el pase de lista de asistencia y declare el quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
EL PRESIDENTE: PRESENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO PRESENTE

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA PRESENTE

LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO PRESENTE

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE PRESENTE

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

LIC. JONATHAN JOSHUA MARTÍNEZ JUSTINIANI
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTE

LIC. ALFONSO TREJO CAMPOS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

LIC. ANTONIO ORTEGA LOZANO
PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTE

C. CARMEN CASTILLO ROJAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PRESENTE

LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA
PARTIDO NUEVA ALIANZA PRESENTE

LIC. JUAN FRANCISCO CHÁVEZ RAMÍREZ
MOVIMIENTO CIUDADANO PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar ponga a consideración de este Consejo la dispensa de lectura del Orden del Día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como ponga a su consideración su contenido.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿alguien tenga alguna comentario?, por lo que de no existir observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Apertura de la sesión;
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;

- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Proyecto de Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el ejercicio del año 2014;
- V. Clausura de la sesión

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de proceder al desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere al proyecto de Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el ejercicio del año 2014.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014.

ANTECEDENTES

1. El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en sesión pública ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2008, emitió decreto número LX-434, por el cual se reforma, modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia electoral, y debidamente publicado en el periódico oficial del Estado número 156, de fecha 25 de diciembre de 2008.

2. El artículo 127, fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, claramente establece como atribución del Consejo General

aprobar el proyecto de presupuesto anual de egresos, y de conformidad a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que el Instituto Electoral de Tamaulipas, es un organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones en la Entidad.

II.- Que el patrimonio del Instituto Electoral de Tamaulipas está integrado con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, así como de las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del Código Electoral y de las leyes relativas.

III.- Que el Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, tiene la atribución de formular el proyecto del presupuesto anual, presentarlo a la consideración y, en su caso, aprobación del Órgano Superior de Dirección del Instituto y remitirlo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

IV.- Que el Instituto Electoral de Tamaulipas para el óptimo desarrollo, continuidad y cumplimiento de la función electoral, tiene la necesidad de ejercer gastos operativos y ordinarios, motivo por el cual es menester conformar un proyecto de Presupuesto de Egresos que atienda a la racionalidad presupuestal para el año fiscal 2014; resaltando que el presupuesto que se propone se fundamenta bajo los principios de austeridad y disciplina presupuestal, cuyo ejercicio se realiza de forma transparente como lo exige la sociedad tamaulipeca.

V.- A mayor abundamiento del tema que se analiza, debe asentarse que el presupuesto que se propone, en su momento sería remitido a la Legislatura Local para los efectos conducentes.

VI.- Que dentro de la función del Instituto Electoral, se encuentra la de ministrar el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, así como de sus actividades específicas para la realización de tareas de educación y capacitación política, investigación socio-económica y política, así como la publicación de impresos para divulgar sus ideas, principios y programas, de conformidad con lo que establece el artículo 101 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

VII.- Que este Consejo General tiene como obligación cumplir con la normatividad constitucional y legal vigentes en torno a la organización y funciones del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como con relación al financiamiento público de los partidos políticos. Al mismo tiempo, toma conocimiento de la normatividad constitucional aprobada por el órgano revisor de la Ley Fundamental del Estado y sus implicaciones para este Instituto en materia de desempeño de funciones de fiscalización del financiamiento de los partidos y control interno del ejercicio de sus atribuciones y recursos, por mencionar algunos, así como en torno al sistema de financiamiento público de los partidos para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas.

En tal virtud, éste Consejo General asume la responsabilidad de presentar el presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2014 con base en la normatividad vigente, lo que nos permitiría plantear las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones que tenemos asignadas.

VIII.- Que el Presidente del Instituto Electoral en ejercicio de sus atribuciones, propone el presupuesto de egresos para el ejercicio del año 2014. En esa virtud la propuesta es del tenor siguiente:

Presupuesto a ejercer en el año 2014, es por la cantidad de \$101,865,444.29 (Ciento un millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 29/100 M. N.), desglosado en los siguientes rubros:

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS:

I.-SERVICIOS PERSONALES	\$ 33,488,587.81	
II.-MATERIALES Y SUMINISTROS	1,642,000.00	
III.-SERVICIOS GENERALES	6,078,142.19	
IV.-ACTIVO FIJO	300,000.00	
	SUBTOTAL	\$41,508,730.00

FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS:

ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 57,482,585.04	
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	2,874,129.25	
	SUBTOTAL	\$60,356,714.29
	TOTAL	\$ 101,865,444.29

IX.- Que en mérito de lo anterior, el Consejo General con base en el artículo 127 fracción II del Código de la materia, considera factible aprobar en sus términos el proyecto de presupuesto presentado por el Presidente de este Instituto, toda vez que es acorde a los programas y planes operativos de las diversas actividades que tiene encomendadas el Instituto Electoral de Tamaulipas para el año 2014.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2014, en términos de los Antecedentes y Considerandos expuestos, el cual asciende a la cantidad de \$101,865,444.29 (Ciento un millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 29/100 M. N.), en los términos de los considerandos que anteceden.

SEGUNDO.- Como consecuencia, se autoriza el ejercicio del gasto del presupuesto 2014 del Instituto Electoral de Tamaulipas.

TERCERO.- Se ordena remitir este Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 133, fracción III del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- Para conocimiento público, se ordena publicar este acuerdo en los estrados de este Órgano Electoral y en la página de internet del Instituto.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. A efecto de poner a consideración el presente proyecto de acuerdo ante este Consejo, le voy a solicitar al Secretario, tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero.- Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2014, en términos de los Antecedentes y Considerandos expuestos, el cual asciende a la cantidad de \$101,865,444.29 (Ciento un millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 29/100 M. N.), en los términos de los considerandos que anteceden.

Segundo.- Como consecuencia, se autoriza el ejercicio del gasto del presupuesto 2014 del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Tercero.- Se ordena remitir este Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 133, fracción III del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Cuarto.- Para conocimiento público, se ordena publicar este acuerdo en los estrados de este Órgano Electoral y en la página de internet del Instituto.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Este es el proyecto de Acuerdo en el cual estamos sometiendo a este Consejo el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2014. Se pone consideración de este Consejo por si alguien desea hacer uso de la voz. Se le concede el uso de la palabra al Consejero Raúl Robles.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Gracias Presidente. Me da gusto de saludar a todos, ya teníamos tiempo de no reunirnos y reitero, saludando a todos los compañeros.

Señor Presidente, nada más quisiera comentar con relación a este Acuerdo, que en el punto VI del Considerando y desde luego, este presupuesto incorpora una parte o mejor dicho, se subdivide en dos grandes rubros, el primer: que es el de las actividades del Instituto, las actividades para su funcionamiento ordinario y el segundo: que es el financiamiento a partidos políticos y a ese es al queme quisiera referir de manera particular, porque bueno; efectivamente, contiene un rubro del cual un servidor es Presidente de esa Comisión y me refiero al Considerando VI que literalmente dice “Que dentro de la función del Instituto Electoral, se encuentra la de ministrar el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, así como de sus actividades específicas para la realización de tareas de educación y capacitación política, investigación socio-económica y política, ...” luego entonces, quisiera referir que esta cantidad a la que asciende el financiamiento público para partidos políticos, en los dos rubros que ya hice mención, da la cantidad de 60,356,714 pesos.

En ese sentido, quisiera referir nada más cuál es la fórmula para desarrollar este financiamiento. Bien, en el artículo 101 de nuestro Código Electoral establece en su fracción primera, precisamente esta prerrogativa de los partidos de acceder al financiamiento público y en su base primera establece que para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos

políticos conforme a los siguiente, y viene una formula muy básica que señala: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de Tamaulipas, a la fecha de corte de julio de cada año, lo cual se multiplicará por el treinta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente en la capital del nuestra entidad. Entonces, esta es la fórmula que estamos aplicando básicamente para determinar esta parte del presupuesto que en este momento se está sometiendo a s nuestra consideración y que en su momento, de ser aprobado, se remitirá en su caso, al Ejecutivo para que se incorpore a su vez en el presupuesto que se hará llegar al poder legislativo.

Para señalar nada más estos datos, quisiera referir que el padrón electoral de Tamaulipas, al 31 de julio del presente año que es lo que nos obliga nuestro Código, fue de 2'676,098 ciudadanos inscritos en el padrón electoral, el salario mínimo en este año se estableció por Comisión Nacional de Salarios Mínimos por 61.38 pesos, entonces, a este 61.38 pesos le vamos a deducir o le vamos a sacar un 35% que nos da la cantidad de 21.48 pesos que multiplicado por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral nos da la cantidad de 57'482,585 que ese es el monto que estamos considerando por financiamiento público para actividades ordinarias permanentes.

Luego entonces, a su vez, la misma disposición normativa nos establece un segundo rubro que es el de capacitación para los partidos políticos, que éste asciende a la cantidad de un 5% adicional a lo que se esté aprobando para el financiamiento ordinario de partidos y nos da la cantidad líquida de 2'874,129 pesos y que sumadas estas dos operaciones que aquí acabo de referir de manera muy genérica, nos da la cantidad de 60 millones que ya hice referencia hace un momento. Luego entonces, lo quería referir, porque en este momento nosotros al estar analizando el presupuesto que estaremos solicitando para el ejercicio 2014 este rubro es muy significativo, dado que es el 60% de la cantidad que se está incorporando en el presupuesto de egresos y quería referir lo demás, porque reitero, fue parte del análisis que se hizo en el área de prerrogativas para en su momento ponerlo a consideración que se incorporara en este presupuesto que ahora se nos está sometiendo a nuestra consideración.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Perdón, por último, nada más para referir que este presupuesto, desde luego, se van actualizando año con año, con el incremento del padrón electoral y asu vez con la variante del salario mínimo que se establezca en la capital de Tamaulipas; entonces, reiteramos, desde luego sabemos que año con año el padrón electoral va aumentando en diversas proporciones y el salario también sabemos que se va actualizando, entonces, estas son las variables que se toman en cuenta y que estas fueron incorporadas a nuestra legislación, derivadas de la reforma que se dio en el año 2008 a nivel federal y que se bajó a los Estado, entonces Tamaulipas la empezó aplicar en el 2009 y al día de hoy siguen vigentes y son las normas que se están aplicando.

Muchas gracias Presidente.

EL PRESIDENTE: Agradecemos la participación del Consejero Raúl Robles, sigue a consideración de este Consejo el proyecto de Acuerdo, por si alguien más desea hacer uso de la palabra. Bien, entonces le voy a solicitar Secretario sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el ejercicio del año 2014, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Bien, pues vamos a proceder entonces con el quinto y último punto del orden del día.

EL SECRETARIO: El quinto punto del orden del día corresponde a la clausura de la presente Sesión Extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Agotados todos los puntos del orden del día vamos a dar por clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las 12:13 horas de este 29 de noviembre del 2013, declarándose válidos los Acuerdos aquí adoptados. Por su asistencia a todos, muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 32, ORDINARIA DE FECHA DE 13 DE DICIEMBRE DEL 2013, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----